

MIGUEL ÁNGEL GALLARDO ORTIZ  
C/ FERNANDO POO 16, 6º B  
28045  
MADRID

**Expediente N.º: EXP202401869**

**Asunto: Traslado de reclamación y solicitud de información.**

A la atención del responsable del tratamiento o de su Delegado de Protección de Datos:

De conformidad con artículo 65.4 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (en adelante, LOPDGDD), que ha previsto un mecanismo previo a la admisión a trámite de las reclamaciones que se formulen ante la Agencia Española de Protección de Datos, que consiste en dar traslado de las mismas a los Delegados de Protección de Datos designados por los responsables o encargados del tratamiento, a los efectos previstos en el artículo 37 de la citada norma, o a éstos cuando no los hubieren designado, para que procedan al análisis de dichas reclamaciones y a dar respuesta en el plazo de un mes, se envía extractada la información relevante contenida en la reclamación formulada que a continuación se indica.

**FECHA DE ENTRADA DE LA RECLAMACIÓN EN LA AEPD:**

8 de diciembre de 2023

**HECHOS QUE MOTIVAN LA RECLAMACIÓN:**

Reclama contra el responsable del sitio web miguelgallardo.es por las reiteradas, múltiples e incesantes publicaciones relativas a su persona, sin su consentimiento. En concreto, la parte reclamante manifiesta la publicación, accesible en <https://www.miguelgallardo.es/aepd-censura-anonimizada.pdf>, de la documentación obrante en el expediente de Tutela de Derechos número TD/00169/2020 tramitado ante la Agencia Española de Protección de Datos, constandingo el nombre, apellidos, firma manuscrita y dirección de correo electrónico de la reclamante, y a la que el reclamado tuvo acceso dada su condición de parte reclamada en el mismo.

**DATOS RELEVANTES:**

- Reclamante: María Luz Polo Morales
- Documentación relativa a la reclamación formulada ante AEPD

En el plazo máximo de un mes, desde la recepción de este escrito, deberá remitir a esta Agencia la siguiente información, con el fin de conocer las circunstancias del caso concreto y admitir o no a trámite la reclamación:

- Aportación de los informes técnicos o recomendaciones elaborados por el Delegado de Protección de Datos o por el responsable de seguridad, cualquiera que fuera su formato, respecto de los tratamientos sobre los que se solicita información, así como sobre las acciones posteriores adoptadas o su ausencia, derivadas de los citados informes técnicos o recomendaciones.

- La decisión adoptada a propósito de esta reclamación.
- Informe sobre las causas que han motivado la incidencia que ha originado la reclamación.
- Informe sobre las medidas adoptadas para evitar que se produzcan incidencias similares, fechas de implantación y controles efectuados para comprobar su eficacia.
- Cualquier otra que considere relevante.

Se recuerda que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65.4 y 37.2 de la LOPDGDD, si en el plazo de un mes la parte reclamada no diera respuesta a esta Agencia se continuará con el procedimiento regulado en el título VIII de la LOPDGDD, que podrá conllevar, en su caso, el inicio de actuaciones previas de investigación, de un procedimiento de ejercicio de derechos o de un procedimiento sancionador.

La información se presentará preferentemente de forma telemática, a través del registro electrónico accesible en la sede electrónica de la Agencia Española de Protección de Datos. Lo anterior sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 14 y 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Indique en su respuesta el número de expediente que figura en el encabezamiento de este documento y el NIF de la parte reclamada, a efectos de poder incorporar el documento a su expediente.

Asimismo, a los efectos de enviar el aviso de puesta a disposición de la notificación que en su caso proceda, se solicita que comunique voluntariamente una dirección de correo electrónico conforme a lo dispuesto en el artículo 43 del Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos.

946-250923

Olga Pérez Sanjuán  
Subdirectora General de Inspección de Datos

## HOJA INFORMATIVA

A continuación, a título de ejemplo, se citan algunos documentos que sería conveniente que se aportaran junto a la respuesta a la solicitud de información efectuada por esta Agencia, sin perjuicio de añadir aquellos otros que considere oportunos.

Reclamaciones relacionadas con la publicación de datos personales en Internet:

- Datos de la cuenta utilizada para la publicación (correo electrónico, IPs, perfil RRSS o plataformas de Internet, etc.).
- Política de privacidad e información proporcionada al usuario a la que se refiere el art. 13. RGPD.
- Procedimiento habilitado para que los afectados puedan oponerse a la publicación de sus datos personales o para solicitar la supresión de sus datos.
- Documento justificativo del consentimiento de la persona afectada para la publicación o, en su caso, de la base jurídica que legitimaría la publicación (ejemplo, si la publicación se basa en el interés legítimo del responsable, "prueba del sopesamiento" de la que se desprenda la existencia de un interés legítimo prevalente).
- Documento justificativo de la supresión de los datos, en su caso.
- Documento justificativo de haber atendido el derecho de oposición al tratamiento de los datos personales, en su caso.
- Documento justificativo de la corrección del error (en caso de cruces de datos, por ejemplo).

Los datos de carácter personal serán tratados por la Agencia Española de Protección de Datos e incorporados a la actividad de tratamiento "**Procedimientos de inspección de datos**", cuya finalidad es el registro, gestión, examen e investigación de las reclamaciones presentadas; investigación, registro y gestión de los expedientes que se instruyan a raíz de las presuntas vulneraciones conocidas por la Agencia por sus propios medios o a instancia de otros órganos, incluidas las referidas a la falta de atención de los derechos recogidos en la normativa de protección de datos; así como la gestión, tramitación, control y seguimiento de los expedientes relacionados con los poderes correspondientes a la autoridad de control recogidos en el Capítulo VI del Reglamento General de Protección de Datos y en la demás normativa que atribuye competencias de esta naturaleza a la Agencia Española de Protección de Datos.

Finalidad basada en el cumplimiento de una misión de interés público y en el ejercicio de poderes públicos conferidos a la Agencia Española de Protección de Datos por el Reglamento General de Protección de Datos, la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, la Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico, la Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los datos de carácter personal pueden ser comunicados a los interesados en los procedimientos, a los organismos de supervisión acreditados para la aplicación de códigos de conducta, al Defensor del Pueblo, otras autoridades de control, cuando el procedimiento sea de su competencia o a las autoridades de control pertenecientes a la Unión Europea en el marco del desarrollo de las acciones conjuntas que se establecen en el Capítulo VII del Reglamento General de Protección de Datos y al Comité Europeo de Protección de Datos, a los órganos jurisdiccionales, la Abogacía General del Estado y Ministerio Fiscal.

Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se han recabado y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español.



Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, ante la Agencia Española de Protección de Datos, C/Jorge Juan, 6, 28001- Madrid o en la dirección de correo electrónico [dpd@aepd.es](mailto:dpd@aepd.es).

Código seguro de Verificación : AEPD-9835-f2d1-c7bd-628c-0da8-1395-1185-fb87 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sedeagpd.gob.es/validar-csv/>

C/ Jorge Juan 6  
28001 - Madrid

[www.aepd.es](http://www.aepd.es)  
[sedeagpd.gob.es](https://sedeagpd.gob.es)

---

CSV : AEPD-9835-f2d1-c7bd-628c-0da8-1395-1185-fb87 | Fecha : 05/02/2024

Referencia : EXP202401869 | URL de validación : <https://sedeagpd.gob.es/validar-csv/>

## TABLA DE ANEXOS

Anexo 1 .....	6
Anexo 2 .....	7

Código seguro de Verificación : AEPD-9835-f2d1-c7bd-628c-0da8-1395-1185-fb87 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sedeagpd.gob.es/validar-csv/>

# Anexo 1

## Apellidos

GALLARDO ORTIZ

## Documento Identificativo

07212602D

## País

ESPAÑA

## Aclaración de hechos

### Tipo

RESTO DE RECLAMACIONES

### Categoría

INTERNET

### Subcategoría

PUBLICACION DE DATOS (OTROS)

### Descripción de los hechos

Recibida contestación de la Subdirección General de Promoción y Autorizaciones en relación con su consulta dirigida al DPD de la AEPD (con Registro de Entrada: REGAGE23e00036153264) referente a la publicación en internet del contenido de un expediente en el que aparecen mis datos personales, se interpone reclamación ante las reiteradas, múltiples e incesantes publicaciones de D. MIGUEL ÁNGEL GALLARDO ORTÍZ con NIF 07212602D. Se dirige a la Subdirección General de Inspección de Datos por si considera oportuno investigar la existencia de una posible infracción desde la perspectiva de protección de datos y en especial (artículo 5 y 6 y otros del RCPD). En el enlace que se abajo se adjunta, parece ser que se han publicado todos o parte los documentos de un expediente TD de la AEPD de 613 páginas, al que supuestamente tuvo acceso como reclamado y en el que aparecen datos personales de la reclamante (nombre y apellidos, firma manuscrita, correo electrónico). <https://www.miguelgallardo.es/aepd-censura-anonimizada.pdf> Esta URL ha sido creada sin el conocimiento de la afectada y sin saber la fecha de inicio de su publicación, ya que parece patente que el reclamado trate de manera habitual datos de carácter personal en dominios propios, de terceros, redes sociales, otros creados ad hoc, en los que crea páginas y les añade el contenido que considera oportuno. Se pueden observar las Diligencias de investigación de la Fiscalía provincial de Madrid, enviadas a la S.G. de Inspección de Datos de la Agencia, con datos personales de nombre y apellidos (pág. 537 a 540). De la página 14 el reclamado ha considerado crear una nueva url, consistente en la publicación de una instancia general realizada por el afectado con nombre y apellidos. <https://cita.es/instancia-municipal-malversadora.pdf> Con posterioridad a las urls reclamadas inicialmente en el exp. TD/00169/2020, reiteradamente han aparecido otras nuevas con tratamiento de datos de la reclamante y que se adjunta en archivo pdf (99 que se tenga conocimiento). Se presentan clasificadas por tipos y algunas de ellas no aparecen en los resultados de búsqueda por nombre y apellidos, después de innumerables reclamaciones presentadas ante Google y ante la AEPD. Todas estas URLs son con posterioridad a la R/480/2020 y tienen su origen en desacuerdos del reclamado con múltiples actuaciones administrativas, judiciales etc. Véase la URL nº 19 del documento adjunto, que es el emplazamiento a un juzgado y que ha sido difundido desde el año 2021 sin tener en consideración la advertencia: La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal. <https://www.miguelgallardo.es/emplazamiento-demanda-municipal.pdf> Tras la citada resolución se siguen ocasionando perjuicios a la persona afectada, ya que surgen de manera periódica nuevas URLs con datos personales de la misma, o vuelven a estar en los buscadores documentos que se habían retirado previamente de los resultados de búsqueda. Solicito que por parte de la AEPD se realicen los trámites oportunos con la finalidad de conseguir un efecto disuasorio a la publicación de datos personales de la reclamante y ruego que en la medida de lo posible se preserve la identidad del reclamante ante el reclamado, sobre todo en las posibles copias en formato digital que pudieran ser entregadas.

## Cuestiones específicas

### Fecha de los hechos

08/12/2023

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil. Podrán consultar el estado de su registro en Carpeta ciudadana. <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/>  
La documentación adjunta estará disponible para su consulta y descarga durante un periodo de un año.

ÁMBITO-PREFIJO

CSV

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

GEISER

08/12/2023 12:58:07 (Horario peninsular)

Nº REGISTRO

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

VALIDEZ DEL DOCUMENTO

REGAGE23e00083480734

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

Original

Pág: 6

## Anexo 2

1. <https://www.miguelgallardo.es/aepd-justicia.pdf>
2. <https://www.miguelgallardo.es/aepd-092.pdf>
3. <https://www.miguelgallardo.es/aepd-veterinaria-municipal.pdf>
4. <https://www.miguelgallardo.es/aepd-veterinaria-municipal-justificante.pdf>
5. <https://www.miguelgallardo.es/aepd-veterinaria-otra-vez-alegaciones.pdf>
6. <https://www.miguelgallardo.es/aepd-metacensura-ilegal.pdf>
7. <https://www.miguelgallardo.es/demandas-malversadas-municipales/>
8. <https://www.miguelgallardo.es/denuncia-almeida.pdf>
9. <https://www.miguelgallardo.es/inmaculada-sanz-otero.pdf>
10. <https://www.miguelgallardo.es/interior-092.pdf>
11. <https://www.miguelgallardo.es/reyes-maroto-candidata.pdf>
12. <https://www.miguelgallardo.es/ayuntamiento-responsabilidad-exigible.pdf>
13. <https://www.miguelgallardo.es/tetra-ladridos.pdf>
14. <https://www.miguelgallardo.es/defensor-ayuntamiento-de-madrid.pdf>
15. <https://www.miguelgallardo.es/denuncia-censura-municipal-google.pdf>
16. <https://www.miguelgallardo.es/secretario-general-pleno.pdf>
17. <https://www.miguelgallardo.es/demanda-municipal-nota-de-prueba.pdf>
18. <https://www.miguelgallardo.es/reconviene-mandante-municipal.pdf>
19. <https://www.miguelgallardo.es/emplazamiento-demanda-municipal.pdf>
  
20. <https://cita.es/alberto-nunez-feijoo/>
21. <https://cita.es/demanda-municipal-fiscal/>
22. <https://www.cita.es/aepd-comprueba-censura.pdf>
23. <https://www.cita.es/aepd-ayuntamiento-de-madrid.pdf>
24. <https://cita.es/aepd-justicia-gobierno.pdf>
25. <https://cita.es/aepd-justicia-fiscales.pdf>
26. <https://cita.es/aepd-justicia-firmada.pdf>
27. <https://www.cita.es/aepd-ayuntamiento-de-madrid.pdf>
28. <https://cita.es/denuncia-censura-municipal-google-firmado.pdf>
29. <https://cita.es/alcalde-almeida-censurando.pdf>
30. <https://cita.es/demanda-malversada-grupos-municipales/>
31. <https://cita.es/secretario-general-pleno-firmado.pdf>
32. <https://cita.es/secretario-general-pleno-justificante.pdf>
33. <https://cita.es/ayuntamiento-responsabilidad-exigible-firmado.pdf>
34. <https://cita.es/tetra-ladridos/>
35. <https://www.cita.es/fiscal-tribunal-de-cuentas-censura-municipal.pdf>
36. <https://cita.es/demanda-municipal-fiscal-firmado.pdf>
37. <https://cita.es/maria-luz-polo-morales-encubrimiento.pdf>
38. <https://cita.es/inmaculada-sanz-otero/>
39. <https://cita.es/demanda-municipal-duplicada-lexnet.pdf>

## Anexo 2

40. <https://www.actualidadiberica.com/madrid/513-ayuntamiento-de-madrid-en-fiscalia-del-tribunal-de-cuentas-por-demandas-malversadas-para-censurar-ilegalmente-enjuiciamiento-contable-para-reintegro-por-alcance-municipal>
41. <https://actualidadiberica.com/madrid/537-responsabilidad-patrimonial-del-ayuntamiento-de-madrid-por-ocultar-datos-y-negar-intervenciones-de-la-policia-municipal-en-incidentes-vecinales>
42. <https://www.actualidadiberica.com/madrid/606-responsabilidad-patrimonial-del-ayuntamiento-de-madrid-por-acciones-indebidas-y-omisiones-culposas-en-dejacion-de-funciones-municipales>
43. <https://www.actualidadiberica.com/madrid/550-carta-abierta-a-reyes-maroto-candidata-a-alcaldesa-por-reclamaciones-de-responsabilidades-y-demanda-malversada-del-ayuntamiento-de-madrid>
44. <https://www.actualidadiberica.com/madrid/529-queja-al-defensor-del-pueblo-contra-el-ayuntamiento-de-madrid-y-su-policia-municipal-que-desconoce-sus-propias-actuaciones-y-llamadas-al-092-112>
45. <https://www.actualidadiberica.com/madrid/646-denuncia-encubrimientos-en-tramite-de-audiencia-contra-ayuntamiento-de-madrid-por-reclamacion-de-responsabilidad-patrimonial>
  
46. <https://www.linkedin.com/pulse/denuncia-y-queja-al-defensor-del-pueblo-contra-de-por/?originalSubdomain=es>
47. [https://es.linkedin.com/pulse/denuncia-y-queja-al-defensor-del-pueblo-contra-de-por?trk=pulse-article\\_more-articles\\_related-content-card](https://es.linkedin.com/pulse/denuncia-y-queja-al-defensor-del-pueblo-contra-de-por?trk=pulse-article_more-articles_related-content-card)
48. <https://www.linkedin.com/pulse/mercedes-gonz%C3%25C3%25A1lez-fern%C3%25C3%25A1ndez-delegada-del-gobierno-en/>
49. <https://www.linkedin.com/pulse/mercedes-gonz%C3%A1lez-fern%C3%A1ndez-delegada-del-gobierno-en/?originalSubdomain=es>
50. <https://www.linkedin.com/pulse/censura-del-ayuntamiento-de-madrid-en-el-buscador-y/?originalSubdomain=es>
51. <https://www.linkedin.com/pulse/mar-esp%C3%B1a-mart%C3%AD-y-la-agencia-esp%C3%B1ola-de-protecci%C3%B3n/?originalSubdomain=es>
52. <https://www.linkedin.com/pulse/denuncia-en-tr%C3%A1mite-de-audiencia-contra-ayuntamiento/?originalSubdomain=es>
53. <https://www.linkedin.com/pulse/mar-esp%C3%B1a-mart%C3%AD-y-la-agencia-esp%C3%B1ola-de-protecci%C3%B3n/?originalSubdomain=es>
54. <https://www.linkedin.com/pulse/denuncia-en-tr%C3%A1mite-de-audiencia-contra-ayuntamiento/?originalSubdomain=es>
55. <https://www.linkedin.com/pulse/mercedes-gonz%C3%A1lez-fern%C3%A1ndez-delegada-del-gobierno-en/?originalSubdomain=es>
56. <https://es.linkedin.com/pulse/censura-previa-delictiva-art-538-del-c%C3%B3digo-penal-en>
57. <https://www.linkedin.com/pulse/denuncia-y-queja-al-defensor-del-pueblo-contra-de-por/?originalSubdomain=es>

## Anexo 2

58. <https://es.linkedin.com/pulse/censura-del-ayuntamiento-de-madrid-en-el-buscador-y>
59. <https://es.linkedin.com/pulse/denuncia-y-queja-al-defensor-del-pueblo-contra-de-por>
60. <https://es.linkedin.com/pulse/mar-espa%C3%B1a-mart%C3%AD-y-la-agencia-espa%C3%B1ola-de-protecci%C3%B3n>
61. <https://es.linkedin.com/pulse/denuncia-en-tr%C3%A1mite-de-audiencia-contra-ayuntamiento>
62. <https://es.linkedin.com/pulse/mercedes-gonz%C3%A1lez-fern%C3%A1ndez-delegada-del-gobierno-en>
  
63. <https://nuevaprensaamerica.com/2022/05/apedanica-desestima-argumentos-de-demanda-interpuesta-por-la-funcionaria-madrilena-maria-polo-morales>
64. <https://nuevaprensaamerica.com/2022/11/apedanica-reclama-responsabilidad-patrimonial-del-ayuntamiento-de-madrid-por-ocultar-datos-y-negar-intervenciones-de-la-policia-municipal-en-incidentes-vecinales/>
65. <https://nuevaprensaamerica.com/2022/09/miguel-gallardo-presidente-de-apedanica-solicita-a-la-agencia-espanola-de-proteccion-de-datos-abrir-expediente-sobre-registros-del-ayuntamiento-de-madrid-en-torno-a-omision-en-la-atencion-a-queja/>
66. <https://nuevaprensaamerica.com/2022/07/miguel-angel-gallardo-ortiz-presidente-de-apedanica-responde-a-demanda-de-funcionaria-del-ayuntamiento-de-madrid-y-advierte-sobre-uso-de-fondos-publicos-en-proceso-por-parte-de-la-demandante/>
67. <https://nuevaprensaamerica.com/2023/05/apedanica-denuncia-responsabilidad-patrimonial-del-ayuntamiento-de-madrid-por-acciones-indebidas-y-omisiones-culposas-en-dejacion-de-funciones-municipales/>
68. <https://nuevaprensaamerica.com/2022/07/apedanica-denuncia-ante-el-partido-popular-al-actual-alcalde-de-madrid-jose-luis-martinez-almeida-navasques-por-permitir-el-uso-de-recursos-publicos-en-demandas-de-caracter-personal/>
69. <https://nuevaprensaamerica.com/2022/07/miguel-gallardo-presidente-de-apedanica-realiza-requerimiento-documental-ante-inmaculada-sanz-otero-delegada-del-area-de-seguridad-y-emergencias-del-ayuntamiento-de-madrid/>
70. <https://nuevaprensaamerica.com/2022/03/apedanica-responde-a-la-agencia-espanola-de-proteccion-de-datos-sobre-caso-de-censura-en-internet-relacionado-con-reclamacion-de-funcionaria-del-ayuntamiento-de-madrid/>
71. <https://nuevaprensaamerica.com/2022/09/miguel-gallardo-presidente-de-apedanica-insta-al-defensor-del-pueblo-de-espana-a-que-solicite-informe-al-ayuntamiento-de-madrid-sobre-caso-de-negligencia-municipal/>
  
72. [https://docs.google.com/document/d/1t3LgBBCppx-kBH9QOzCn\\_2P9LF8\\_8qpLSrLtEerp8N0/edit](https://docs.google.com/document/d/1t3LgBBCppx-kBH9QOzCn_2P9LF8_8qpLSrLtEerp8N0/edit)
73. [https://docs.google.com/document/d/1DbAtkX-X\\_t14k\\_UVeZddXzJkTyTqmrJr7tl6fF-bO40/edit](https://docs.google.com/document/d/1DbAtkX-X_t14k_UVeZddXzJkTyTqmrJr7tl6fF-bO40/edit)
74. [https://docs.google.com/document/d/1x5Y5FQ4iq9x8\\_ILgBjuvgneDPa-wNyVpXir8e-AjWDs/edit?pli=1](https://docs.google.com/document/d/1x5Y5FQ4iq9x8_ILgBjuvgneDPa-wNyVpXir8e-AjWDs/edit?pli=1)

## Anexo 2

75. <https://docs.google.com/document/d/1vNCuAncraPVFDfPo9UlGxYLoUFDgnjUfu0GPkfsqhc/edit>
76. [https://docs.google.com/document/d/1f4jWxtVMJdtHoUWAI07uNbDw13CRLvzIOI\\_r6qYHfbXc/edit](https://docs.google.com/document/d/1f4jWxtVMJdtHoUWAI07uNbDw13CRLvzIOI_r6qYHfbXc/edit)
77. [https://docs.google.com/document/d/12mQtz4kYUm1SZ7KEhcJlIHi-E\\_ROeDpCuZcSSYWFrrw/edit](https://docs.google.com/document/d/12mQtz4kYUm1SZ7KEhcJlIHi-E_ROeDpCuZcSSYWFrrw/edit)
78. <https://docs.google.com/document/d/1vNCuAncraPVFDfPo9UlGxYLoUFDgnjUfu0GPkfsqhc/edit?pli=1>
79. [https://docs.google.com/document/d/1t3LgBBCppx-kBH9QOzCn\\_2P9LF8\\_8qpLSrLtEerp8N0/edit?pli=1](https://docs.google.com/document/d/1t3LgBBCppx-kBH9QOzCn_2P9LF8_8qpLSrLtEerp8N0/edit?pli=1)
80. [https://docs.google.com/document/d/1x5Y5FQ4iq9x8\\_ILgBjuvgneDPa-wNyVpXir8e-AjWDs/edit](https://docs.google.com/document/d/1x5Y5FQ4iq9x8_ILgBjuvgneDPa-wNyVpXir8e-AjWDs/edit)
81. [https://docs.google.com/document/d/1x5Y5FQ4iq9x8\\_ILgBjuvgneDPa-wNyVpXir8e-AjWDs/edit?usp=sharing](https://docs.google.com/document/d/1x5Y5FQ4iq9x8_ILgBjuvgneDPa-wNyVpXir8e-AjWDs/edit?usp=sharing)
82. [https://docs.google.com/document/d/1t3LgBBCppx-kBH9QOzCn\\_2P9LF8\\_8qpLSrLtEerp8N0/edit?pli=1](https://docs.google.com/document/d/1t3LgBBCppx-kBH9QOzCn_2P9LF8_8qpLSrLtEerp8N0/edit?pli=1)
83. <https://docs.google.com/document/d/1YIL4Dt4Xh7AhYuRZpujKdGspnAMO7N0drWd3T9Gqdw/edit>
  
84. <https://es.scribd.com/document/647415726/Reyes-Maroto-Candidata-Censurada-a-la-Alcaldia-de-Madrid-en-carta-abierta#>
85. <https://es.scribd.com/document/661745785/Maria-Luz-Polo-Morales-Encubrimiento#download>
86. <https://es.scribd.com/document/661745785/Maria-Luz-Polo-Morales-Encubrimiento>
  
87. <https://elfarodelmorro.net/miguel-gallardo-presidente-de-apedanica-solicita-a-la-agencia-espanola-de-proteccion-de-datos-abrir-expediente-sobre-registros-del-ayuntamiento-de-madrid-en-torno-a-omision-en-la-atencion-a-queja/>
88. <https://elfarodelmorro.net/apedanica-denuncia-ante-el-partido-popular-al-alcalde-de-madrid-jose-luis-martinez-almeida-navasques-por-permitir-el-uso-de-recursos-publicos-en-demandas-de-caracter-personal/>
  
89. <https://t.co/wNcCsc0yVU>
90. <https://archive.ph/xJqLB>
91. <https://tr-ex.me/traduccion/italiano-espa%C3%B1ol/per+questo+indirizzo#gref>
92. <https://www.elpublico.me/2022/02/apedanica-denuncio-presunta.html>
  
93. <https://xornalgacia.com/actualidad/nosotros/nosotros-xornal-galicia/al-minuto/fejoo-conoce-las-practicas-censuradoras-y-encubridoras-del-ayuntamiento-de-madrid-denunciadas-por-borrados-en-google-del-alcalde-almeida>

## Anexo 2

94. <https://xornalgalicia.com/actualidad/nosotros/nosotros-xornal-galicia/al-minuto/feijoo-conoce-las-practicas-censuradoras-y-encubridoras-del-ayuntamiento-de-madrid-denunciadas-por-borrados-en-google-del-alcaldede-almeida>
95. <https://xornalgalicia.com/actualidad/nosotros/nosotros-xornal-galicia/al-minuto/feijoo-conoce-las-practicas-censuradoras-y-encubridoras-del-ayuntamiento-de-madrid>
96. <https://xornalgalicia.com/actualidad/nosotros/nosotros-xornal-galicia/al-minuto/feijoo-conoce-las-practicas-censuradoras-y-encubridoras-del-ayuntamiento-de-madrid?highlight=WyJiYXJyZXJhcylslmJhcnJlcmEiXQ==>
97. <https://xornalgalicia.com/actualidad/nosotros/nosotros-xornal-galicia/al-minuto/feijoo-conoce-las-practicas-censuradoras-y-encubridoras-del-ayuntamiento-de-madrid?highlight=WyJiYXJyZXJhcylslmJhcnJlcmEiXQ==>
  
98. <https://images.app.goo.gl/x9sTTaxQ2fty2yTK7>
99. <https://images.app.goo.gl/fuoR3Z4ZFbag4GRk7>